

# MESA REDONDA

Jueves, 13 de marzo de 2014, 19,00 horas.

## LA PRÁCTICA ACTUAL DE LOS PACTOS SUCESORIOS

Participarán:

DOÑA MIREN LARRABEITI, Oficial de Notaría  
DOÑA ELVIRA AZAOLA MONEDERO, compañera Abogada  
DON JESUS FERNANDEZ DE BILBAO PAZ, compañero Abogado

Mediante capitulaciones matrimoniales, donación o pacto otorgado en escritura pública, se puede disponer la sucesión en bienes de los otorgantes, bien a título universal o particular, con las modalidades, reservas, sustituciones, cláusulas de reversión, cargas y obligaciones que se acuerden. Los otorgantes, es decir el instituyente y el instituido, podrán, así mismo, ordenar la transmisión actual de todos los bienes presentes, o parte de ellos, o bien diferirla al momento de la muerte. Así lo establece la vigente Ley 3/1992 en su artículo 74 y siguientes pero, ¿es ésta la mejor solución, el mejor instrumento jurídico que le podemos ofrecer a nuestro cliente para la transmisión de su patrimonio? ¿Y qué tratamiento fiscal favorable puedo lograr si así lo hago?

Información, trámites y alguna que otra solución será objeto de análisis por los invitados.

El acceso es libre y os animamos a participar en la misma.

Lugar: 3ª planta del Colegio de Abogados, en Bilbao.

**Entrada libre.**

Organizada por el GRUPO DE ESTUDIO DEL DERECHO CIVIL FORAL DEL PAÍS VASCO DEL ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DEL SEÑORÍO DE VIZCAYA